TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00286 00
MEDIO DE CONTROL	GRUPO
DEMANDANTE	KELLY JOHANA BORRERO Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
ASUNTO	DECRETO PRUEBAS INCIDENTE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 209 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y 137 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se **ABRE A PRUEBAS** el incidente de nulidad.

En consecuencia, se dispone:

Documental. En su valor legal se apreciarán los documentos que reposan en el expediente.

Oficios. Se decide:

OFICIAR a INVIAS para que certifique cuál es el correo electrónico destinado para notificaciones judiciales, si los correos <u>notificacionesjudiciales@invias.gov.co</u> y <u>njudiciales@invias.gov.co</u> se encontraban habilitados para el efecto y entre qué fechas estaban en funcionamiento.

OFICIAR al grupo de SISTEMAS – DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL, para que certifique si dentro del proceso de la referencia fue notificado por correo electrónico al buzón <u>notificacionesjudiciales@invias.gov.co</u> la demanda y el auto admisorio de la misma e informe si dicho correo fue debidamente recibido.

En firme este auto, se resolverá sobre el incidente de nulidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES MAGISTRADA